



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **142** DE

(**30 ENE 2015**)

Por la cual se autoriza dar de baja y destrucción final de unos bienes muebles inservibles de propiedad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el literal r) del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General" y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, mantiene un proceso constante de manejo de bienes, el cual permite detectar el estado en el cual se encuentra cada uno de los bienes en servicio de las diferentes dependencias.

Que el Almacenista General de la Institución, junto con la Vicerrectora Administrativa y Financiera, al efectuar la revisión de los inventarios, identificaron algunos bienes que se consideran inservibles.

Que el Almacenista General solicitó formalmente al Comité de Sostenibilidad Contable, adelantar el proceso para dar de baja dichos bienes, ya que han cumplido su ciclo de vida útil y debido a su desgaste, deterioro y mal estado físico originado por su uso, no le prestan ningún servicio a la entidad.

Que el Comité de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, efectuó el trámite correspondiente para dar de Baja los Bienes Inservibles, según relación presentada por el Almacenista General y emitió concepto favorable para darlos de baja por el desuso, deterioro y ser obsoletos, resultan inútiles para la Institución.

Que en aplicación a los principios de economía y eficiencia la Institución no puede incurrir en costos y espacios de bodegaje para conservar esta clase de bienes, como también en aras del cumplimiento con el Programa de Gestión Ambiental y Empresarial.

Que conforme a lo estipulado en el capítulo 6, Numeral 3, Sub numeral 3.2 de la Resolución No.317 de 17 de julio de 1995, emanada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, EL Comité de Sostenibilidad Contable, mediante acta No. 001 de fecha 30 de enero de 2015 considera que es procedente dar de baja dichos bienes.

Que en mérito de las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ordenar al Almacenista General de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, efectuar la baja definitiva de todos y cada uno de los bienes muebles de propiedad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central por considerarlos inservibles y por haber cumplido con el objeto por el cual fueron adquiridos, descargarlos de los inventarios en sus diferentes cuentas y agrupaciones así:

ITEM	CUENTA	DESCRIPCION	VL AJUSTADO	VL DEPRECIADO	SALDO LIBROS
1	16550902	EQUIPOS Y MAQUINAS PARA LABORATORIO	\$ 1.761.791,00	\$ 988.535,00	\$ 773.256,00
2	16551101	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	\$ 1.204.732,00	\$ 1.155.952,00	\$ 48.780,00
3	16650201	EQUIPOS Y MAQUINAS PARA OFIC CONTABILIDAD	\$ 140.000,00	\$ 132.346,00	\$ 7.654,00
4	16650204	OTROS ELEMENTOS DEVOLUTIVOS	\$ 104.742,00	\$ 104.742,00	\$ -
5	16700101	EQUIPOS Y MAQUINAS PARA COMUNICACIÓN Y DETECC	\$ 24.000.000,00	\$ 24.000.000,00	\$ -
6	19600701	LIBROS DE BIBLIOTECA, ESTUDIO Y DOCUMENTOS	\$ 22.538.251,00	\$ 11.987.436,00	\$ 10.550.815,00

ITEM	CUENTA	DESCRIPCION	VL AJUSTADO	VL DEPRECIADO	SALDO LIBROS
7	19700701	LICENCIAS	\$ 126.345.200,00	\$ 108.183.876,00	\$ 18.161.324,00
8	19700801	SOFTWARE	\$ 24.681.649,00	\$ 20.935.928,00	\$ 3.745.721,00
9	83151001	DEUDORAS-MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 38.746.826,00	\$ 38.746.826,00	\$ -
10	83151002	DEUDORAS-EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	\$ 61.288,00	\$ 61.288,00	\$ -
11	83151003	DEUDORAS-MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPOS OFICINA	\$ 6.874.235,00	\$ 6.874.235,00	\$ -
12	83151004	DEUDORAS-EQUIPO COMUNICACIÓN Y COMP	\$ 225.020.617,00	\$ 225.020.617,00	\$ -
13	83151005	DEUDORAS-EQUIPO DE TRACCION Y ELEVACION	\$ 180.000,00	\$ 180.000,00	\$ -
14	83151006	DEUDORAS-EQUIPO COMEDOR, CONCINA Y DESP	\$ 307.682,00	\$ 307.682,00	\$ -
GRAN TOTAL DE LAS CUENTAS			\$ 471.967.013,00	\$ 438.679.463,00	\$ 33.287.550,00

ARTÍCULO 2. Autorizar al funcionario del Área Contable de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para realizar los registros contables soportados por la información reportada por el Área de Almacén General, y de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación y el concepto técnico de inservible, ratificado por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

ARTÍCULO 3. Autorizar a la Vicerrectora Administrativa y Financiera y el Almacenista General de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la destrucción final de los bienes muebles inservibles, dados de baja, previo el lleno de las formalidades fiscales y administrativas vigentes.

ARTÍCULO 4. Para el cumplimiento de lo ordenado en la presente Resolución se debe proceder a las firmas de las actas correspondientes de entrega de los Bienes Muebles Inservibles de la Institución para su destrucción final, bajo la responsabilidad de la Vicerrectora Administrativa y Financiera y el Almacenista General, con la refrendación del Profesional de Control Interno de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTÍCULO 5. La presente Resolución rige de la fecha de su expedición, reiterando copia a las Áreas del Almacén General, Contabilidad y Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 30 ENE 2015

EL RECTOR,

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Proyecto: Marta Q. - Almacenista General -
Revisó: Heyde, R.P. - Sec. General